ACTA DE FALLO

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; siendo las **diecisiete horas del día treinta de octubre del año dos mil veintiséis,** día y hora señalado para que tenga verificativo el acto de fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial **LP23/2026** relativo a la **"Adquisición de Uniformes para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos",** se hace constar que participan para la emisión del presente fallo: ----------

Por la Convocante: ----------
Lic. Gabriela Muñoz Brito. - Directora de Recursos Materiales. ----------
Lic. Gabriela Salgado Pérez. – Coordinadora de Proveedores. ----------
Lic. María Luisa Beltrán Puntos. - Asistente Técnico de la Dirección de Recursos Materiales. ---------

---------- Resultando ----------

Derivado de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional al rubro citado, se verificaron los siguientes eventos: ----------

1.- Con fecha **veinticuatro de septiembre** de la presente anualidad se publicó la **Convocatoria** en uno de los periódicos de mayor circulación nacional "La Jornada". Asimismo, simultáneamente se publicó en la página web de la universidad https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2026/recursos-materiales/lp23/Convocatoria-LP23-2026-UNIFORMES.PDF de conformidad con lo establecido por el artículo 27 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos vigente. ----------

2.- Con fecha **nueve de octubre** de la presente anualidad, se llevó a cabo la **Junta de Aclaraciones**, de conformidad con lo establecido en el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 1. Acto de junta de aclaraciones, inciso B) de las Bases de Licitación, en relación con lo dispuesto por el artículo 30 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos vigente, siendo las personas físicas y morales que manifestaron su interés en participar y enviaron solicitudes de aclaración dentro del plazo y con las formalidades establecidas, las siguientes: ----------

LICITANTE	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERES EN PARTICIPAR	SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	FECHA RECEPCIÓN	HORA RECEPCIÓN	MEDIO ELECTRÓNICO
Je Di Pro Sa Comercializadora de Morelos S. de R.L. de C.V.	Si	No	07/10/2026	13:57 hrs.	comprador3.drm@uaem.mx, gabriela.salgado@uaem.mx, jefatura.compras@uaem.mx y licitaciones.drm@uaem.edu.mx
ABC Uniformes S.A. de C.V.	No	Si	07/10/2026	14:10 hrs.	comprador3.drm@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx
Sistemacalza S.A. de C.V.	Si	Si	07/10/2026	14:25 hrs.	comprador3.drm@uaem.mx, gabriela.salgado@uaem.mx, jefatura.compras@uaem.mx y

					licitaciones.drm@uaem.edu.mx

De conformidad con el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 1 Acto de Junta de Aclaraciones, inciso J) de las Bases de Licitación, se levantó acta y entregó copia a los licitantes que asistieron. Asimismo, se publicó un ejemplar en la página electrónica de la Universidad https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2026/recursos-materiales/lp23/ACTA-JA-LP23-2026-UNIFORMES.pdf para su notificación a los licitantes que no hayan asistido lo que sustituye la notificación personal. ----------

3.- Con fecha **dieciséis de octubre** del año en curso, se llevó a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** de conformidad con lo establecido en el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de las bases de licitación, procediendo a recibir de acuerdo al orden de registro, la propuesta técnica y económica en sobres cerrados y separados, la documentación legal a elección del licitante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que la contenga. No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM. ----------

A continuación, se dio apertura a la documentación presentada sin que ello implique la evaluación de su contenido. ----------

Licitante	Documentación legal	Propuesta técnica	Propuesta económica	Muestras Físicas
Sistemacalza S.A. de C.V.	Si	SI	SI	SI
Guillermo García Montes de Oca.	SI	SI	SI	SI
ABC Uniformes S.A. de C.V.	SI	SI	SI	SI
Je Di Prosa Comercializadora S. de R.L. de C.V.	SI	SI	SI	SI
Alejandro Dassaeb Mazari Briones	NO	SI	SI	SI
Servicios Integrales de Comercialización Mongumar S.A. de C.V.	SI	SI	SI	SI

Posteriormente, se dio lectura a las propuestas económicas, cuyos montos se incluyeron en el acta: ---

Licitante	Observaciones	Monto de la propuesta
Sistemacalza S.A. de C.V.	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	**Subtotal: $ 2,960,401.00 I.V.A: $473,664.16 Total: $3,434,065.16 (Tres millones cuatrocientos treinta y cuatro mil sesenta y cinco pesos 16/100 M.N.)**
Guillermo García Montes de Oca.	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	**Subtotal: $2,269,616.00 IVA: $363,138.56 Total: $2,632,754.56 (Dos millones seiscientos treinta y dos mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 56/100 M.N.)**
ABC Uniformes S.A. De C.V.	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	**Subtotal: $2,620,379.13 IVA: $419,260.66 Total: $3,039,639.79 (res millones treinta y nueve mil seiscientos treinta y nueve pesos 79/100 M.N.)**
Je Di Prosa Comercializadora S. de R.L. de C.V.	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	**Subtotal: $2,181,079.00 IVA: $348.972.64 Total: $ 2,530,051.64 (Dos millones quinientos treinta mil cincuenta y un pesos 64/100 M.N.)**
Alejandro Dassaeb Mazarí Briones	Se hace constar que, de la Dirección de Recursos Materiales. revisión cuantitativa a la documentación legal y administrativa presentada por el licitante en el presente acto. No exhibe en su totalidad la documentación que se solicitó en el Apartado IV Requisitos para las proposiciones numeral 3 Contenido de la propuesta técnica Anexo número 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la convocante" numeral 6 en el que se solicitó anexar copia simple de una factura para verificar sus datos fiscales de facturación y numeral 23 en el que se solicitó presentar en original o copia	**No se da lectura al importe de la propuesta económica**

	certificada y copia simple para cotejo la documentación legal de la persona física consistente en identificación oficial vigente del representante legal (Credencial para votar expedida por el INE). Así mismo, no exhibe escrito de solicitud de pago por transferencia indicando número de cuenta registrada a su nombre y CLABE interbancaria; por lo anterior y toda vez que dicha información no puede ser cubierta con otra información contenida en la propia proposición, incumplimiento dicho afecta directamente la solvencia de la proposición y motiva su desechamiento en términos del Apartado V Criterio para la Dirección de Recursos Materiales. evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 2 Desechamiento de propuestas y además es causal de descalificación conforme al apartado VII Situaciones no previstas numeral 3 descalificación de licitantes A) de las bases de licitación; en consecuencia, **se desecha la propuesta presentada**.	
Servicios Integrales de Comercializadora Mongumar	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	**Subtotal: $1,576,600.00** **IVA: $252,256.00** **Total: $1,828,856.00** **(Un millón ochocientos veintiocho mil ochocientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.)**

De conformidad con el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, inciso H) de las Bases de licitación los licitantes en conjunto con la Convocante procedieron a rubricarán las proposiciones económicas presentadas. ----------

En términos de lo establecido por el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, inciso J) de las Bases de licitación, se levantó acta y se entregó copia a los licitantes que asistieron. Asimismo se publicó un ejemplar en la página

electrónica de la universidad https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2026/recursos-materiales/lp23/Presentacion-y-Apertura-de-Proposiciones-LP23-Uniformes.PDF para su notificación a los licitantes que no hayan asistido lo que sustituye la notificación personal. ----------

Por lo anterior y, ----------

---------- **Considerando** ----------

I. Que, de conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 1. Criterio de análisis técnico y evaluación de propuestas económicas, de las bases de licitación, la convocante en conjunto con las áreas técnicas y requirentes de los bienes verificaran que la documentación legal y administrativa de las propuestas así como las propuestas técnicas y económicas contengan la información, documentación y requisitos solicitados en las bases de licitación y sus anexos, evaluando la partida correspondiente conforme a lo señalado en el numeral 3. Criterio de análisis técnico. ----------

II. Que de acuerdo al numeral 3. Criterio de análisis técnico del Apartado citado en el considerando anterior, establece como Criterio de análisis técnico el siguiente: ----------

A) Evaluación legal y administrativa. – La Dirección de Recursos Materiales, verificará que la documentación legal y administrativa solicitada en el apartado IV Requisitos para las Proposiciones, numeral 3. Contenido de la Propuesta Técnica**, Anexo No. 4 "Formatos para la Presentación de los Requisitos Solicitados por la Convocante"** cumpla con los requisitos de las bases de licitación, haciendo una evaluación de la misma e indicando los puntos que en cada caso se incumpla.

B) Evaluación técnica. – Las áreas técnicas requirentes de los bienes, serán las responsables de verificar que **la propuesta técnica** en la **partida correspondiente cumpla** con los requisitos solicitados en el **Anexo N° 1 "Especificación Técnica de los Bienes" en caso de que la propuesta no cumpla con los aspectos técnicos solicitados, se indicará los puntos que en cada caso se incumpla.**

III. Que para efectos de la evaluación económica en términos del **numeral 4. Criterio de evaluación económica, del Apartado citado en el considerando I**, las propuestas que se considerarán para la evaluación económica serán aquéllas que acrediten el criterio de análisis técnico establecido en el **numeral 3. Criterio de análisis técnico**. ----------

IV. Que en términos del **numeral 6. Forma de adjudicación, del propio apartado**, la convocante verificará que las proposiciones presentadas por los licitantes cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación, para tal efecto se utilizó el criterio de evaluación **binario** mediante el cual **sólo se adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo de la partida,** por lo que se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes se evaluarán las que les sigan en precio. ---------

Por lo que, derivado de dicho análisis, se dictaminó lo siguiente: ----------

Licitante	Observaciones
Sistemacalza S.A. de C.V.	**Evaluación legal y administrativa**. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la Evaluación de Propuestas y Adjudicación de Contratos, numeral 3. Criterio de análisis técnico, inciso A) de las bases de licitación, la convocante, es decir, la Dirección de Recursos Materiales, verificó que el licitante **cumple con la documentación legal y administrativa** solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las Proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, **Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante"** de las bases de licitación. **Evaluación técnica. –** De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la Evaluación de Propuestas y Adjudicación de Contratos, numeral 3. Criterio de análisis técnico, inciso B) de las bases de licitación, **cumple con los requerimientos de las áreas técnicas** requirentes de los bienes, establecidos en el **Anexo N° 1 "Especificación técnica de los bienes",** convalidando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el licitante, manifestando su conformidad, con la aceptación de la partida correspondiente, a través firma autógrafa en la descripción de la partida conforme a la propuesta técnica del licitante. Derivado de lo anterior, toda vez que **el licitante acreditó la evaluación técnica,** es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, las partidas que cumplieron técnicamente conforme a la propuesta económica presentada por el licitante, **se encuentran dentro del techo presupuestal de la convocante,** motivo por el cual **la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.**
Guillermo García Montes de Oca	**Evaluación legal y administrativa**. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la Evaluación de Propuestas y Adjudicación de Contratos, numeral 3. Criterio de análisis técnico, inciso A) de las bases de licitación, la convocante, es decir, la Dirección de Recursos Materiales, verificó que el licitante **cumple con la documentación legal y administrativa** solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las Proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, **Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante"** de las bases de licitación.

	Evaluación técnica. – De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la Evaluación de Propuestas y Adjudicación de Contratos, numeral 3. Criterio de análisis técnico, inciso B) de las bases de licitación, **cumple con los requerimientos de las áreas técnicas** requirentes de los bienes, establecidos en el **Anexo N° 1 "Especificación técnica de los bienes",** convalidando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el licitante, manifestando su conformidad, con la aceptación de la partida correspondiente, a través firma autógrafa en la descripción de la partida conforme a la propuesta técnica del licitante. Derivado de lo anterior, toda vez que **el licitante acreditó la evaluación técnica,** es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, las partidas que cumplieron técnicamente conforme a la propuesta económica presentada por el licitante, **se encuentran dentro del techo presupuestal de la convocante,** motivo por el cual **la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.**
ABC Uniformes S.A. De C.V.	**Evaluación legal y administrativa**. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la Evaluación de Propuestas y Adjudicación de Contratos, numeral 3. Criterio de análisis técnico, inciso A) de las bases de licitación, la convocante, es decir, la Dirección de Recursos Materiales, verificó que el licitante **cumple con la documentación legal y administrativa** solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las Proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, **Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante"** de las bases de licitación. **Evaluación técnica. –** De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la Evaluación de Propuestas y Adjudicación de Contratos, numeral 3. Criterio de análisis técnico, inciso B) de las bases de licitación, **cumple con los requerimientos de las áreas técnicas** requirentes de los bienes, establecidos en el **Anexo N° 1 "Especificación técnica de los bienes",** convalidando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el licitante, manifestando su conformidad, con la aceptación de la partida correspondiente, a través firma autógrafa en la descripción de la partida conforme a la propuesta técnica del licitante. Derivado de lo anterior, toda vez que **el licitante acreditó la evaluación técnica,** es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, las partidas que cumplieron técnicamente conforme a la propuesta económica presentada por el licitante, **se**

	encuentran dentro del techo presupuestal de la convocante, motivo por el cual **la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.**
Je Di Prosa Comercializadora S. de R.L. de C.V.	**Evaluación legal y administrativa**. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la Evaluación de Propuestas y Adjudicación de Contratos, numeral 3. Criterio de análisis técnico, inciso A) de las bases de licitación, la convocante, es decir, la Dirección de Recursos Materiales, verificó que el licitante **cumple con la documentación legal y administrativa** solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las Proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, **Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante"** de las bases de licitación. **Evaluación técnica. –** De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la Evaluación de Propuestas y Adjudicación de Contratos, numeral 3. Criterio de análisis técnico, inciso B) de las bases de licitación, **cumple con los requerimientos de las áreas técnicas** requirentes de los bienes, establecidos en el **Anexo N° 1 "Especificación técnica de los bienes",** convalidando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el licitante, manifestando su conformidad, con la aceptación de la partida correspondiente, a través firma autógrafa en la descripción de la partida conforme a la propuesta técnica del licitante. Derivado de lo anterior, toda vez que **el licitante acreditó la evaluación técnica,** es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, las partidas que cumplieron técnicamente conforme a la propuesta económica presentada por el licitante, **se encuentran dentro del techo presupuestal de la convocante,** motivo por el cual **la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.**
Servicios Integrales de Comercialización Mongumar S.A. de C.V.	**Evaluación legal y administrativa**. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la Evaluación de Propuestas y Adjudicación de Contratos, numeral 3. Criterio de análisis técnico, inciso A) de las bases de licitación, la convocante, es decir, la Dirección de Recursos Materiales, verificó que el licitante **cumple con la documentación legal y administrativa** solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las Proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, **Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante"** de las bases de licitación.

	Evaluación técnica. – De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la Evaluación de Propuestas y Adjudicación de Contratos, numeral 3. Criterio de análisis técnico, inciso B) de las bases de licitación, **cumple con los requerimientos de las áreas técnicas** requirentes de los bienes, establecidos en el **Anexo N° 1 "Especificación técnica de los bienes",** convalidando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el licitante, manifestando su conformidad, con la aceptación de la partida correspondiente, a través firma autógrafa en la descripción de la partida conforme a la propuesta técnica del licitante. Derivado de lo anterior, toda vez que **el licitante acreditó la evaluación técnica,** es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, las partidas que cumplieron técnicamente conforme a la propuesta económica presentada por el licitante, **se encuentran dentro del techo presupuestal de la convocante,** motivo por el cual **la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.**
Guillermo García Montes de Oca	**Evaluación legal y administrativa**. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la Evaluación de Propuestas y Adjudicación de Contratos, numeral 3. Criterio de análisis técnico, inciso A) de las bases de licitación, la convocante, es decir, la Dirección de Recursos Materiales, verificó que el licitante **cumple con la documentación legal y administrativa** solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las Proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, **Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante"** de las bases de licitación. **Evaluación técnica. –** De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la Evaluación de Propuestas y Adjudicación de Contratos, numeral 3. Criterio de análisis técnico, inciso B) de las bases de licitación, **cumple con los requerimientos de las áreas técnicas** requirentes de los bienes, establecidos en el **Anexo N° 1 "Especificación técnica de los bienes",** convalidando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el licitante, manifestando su conformidad, con la aceptación de la partida correspondiente, a través firma autógrafa en la descripción de la partida conforme a la propuesta técnica del licitante. Derivado de lo anterior, toda vez que **el licitante acreditó la evaluación técnica,** es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, las partidas que cumplieron técnicamente conforme a la propuesta económica presentada por el licitante, **se**

	encuentran dentro del techo presupuestal de la convocante, motivo por el cual **la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.**

---------- **Resolutivos** ----------

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, vigente, de conformidad con el análisis efectuado en el resultado de la evaluación técnica y económica es de resolverse: ----------

PRIMERO. – Se declaran **Desiertas por no existir propuesta**, las siguientes partidas: ----------

PARTIDAS									
2	83	155	295	345	387	108 2DA V.	120 2DA V.	132 2DA V.	144 2DA V.
3	88	189	296	349	390	109 2DA V.	121 2DA V.	133 2DA V.	145 2DA V.
50	89	192	303	355	395	110 2DA V.	122 2DA V.	134 2DA V.	146 2DA V.
51	90	207	304	356	1 2DA V	111 2DA V.	123 2DA V.	135 2DA V.	147 2DA V.
52	113	248	312	359	100 2DA V.	112 2DA V.	124 2DA V.	136 2DA V.	148 2DA V.
53	114	253	313	360	101 2DA V.	113 2DA V.	125 2DA V.	137 2DA V.	149 2DA V.
58	120	255	327	369	102 2DA V.	114 2DA V.	126 2DA V.	138 2DA V.	150 2DA V.
59	125	258	337	370	103 2DA V.	115 2DA V.	127 2DA V.	139 2DA V.	151 2DA V.
62	130	266	338	377	104 2DA V.	116 2DA V.	128 2DA V.	140 2DA V.	152 2DA V.
64	136	273	341	378	105 2DA V.	117 2DA V.	129 2DA V.	141 2DA V.	153 2DA V.
71	141	274	342	381	106 2DA V.	118 2DA V.	130 2DA V.	142 2DA V.	154 2DA V.
82	153	279	344	382	107 2DA V.	119 2DA V.	131 2DA V.	143 2DA V.	92 2DA V

PARTIDAS
93 2DA V
94 2DA V
95 2DA V
96 2DA V
97 2DA V
98 2DA V
99 2DA V

SEGUNDO. - Se declaran **Desiertas por no cumplir especificaciones técnicas**, las siguientes partidas:

PARTIDAS									
1	77	126	154	191	246	310	348	75 2DA V.	85 2DA V.
4	95	127	160	196	247	315	350	76 2DA V.	86 2DA V.
5	96	131	161	197	256	316	388	77 2DA V.	87 2DA V.
22	105	137	164	203	257	317	389	78 2DA V.	88 2DA V.
23	106	138	165	204	260	319	398	79 2DA V.	89 2DA V.
60	116	142	168	208	261	321	399	80 2DA V.	90 2DA V.
61	117	145	169	209	285	328	402	81 2DA V.	91 2DA V.
65	121	146	181	210	286	329	39 2DA V.	82 2DA V.	155 2DA V.

66	122	150	182	239	306	332	40 2DA V.	83 2DA V.	156 2DA V.
76	123	151	190	240	307	347	74 2DA V.	84 2DA V.	157 2DA V.

PARTIDAS
158 2DA V.
159 2DA V.

TERCERO. - Se **Cancelan por Aumento a otra partida**, las siguientes partidas:

PARTIDAS
244
271
283
301
334
373

CUARTO. - Se adjudica a la persona moral **Sistemacalza S.A. de C.V.** las siguientes partidas: ----------

PARTIDAS	CANTIDAD	PARTIDAS	CANTIDAD	PARTIDAS	CANTIDAD	PARTIDAS	CANTIDAD
18	16	70	10	147	61	211	24
24	4	72	20	156	3	216	7
28	2	73	1	162	6	220	12
32	12	74	24	166	34	224	3
36	8	86	14	171	17	228	7
40	8	99	4	179	13	232	10
44	12	103	24	187	2	236	7
56	18	115	2	193	6	242	9
63	13	124	29	194	6	252	14
69	15	134	65	201	10	259	13

PARTIDAS	CANTIDAD	PARTIDAS	CANTIDAD
264	15	354	5
265	10	358	15
268	1	362	66
278	16	366	10
280	4	376	26
290	4	386	6
294	23	391	6
326	27	392	6
340	27	397	2
346	58		

SUBTOTAL	$749,047.00
I.V.A.	$119,847.52
TOTAL	$868,894.52

(OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 52/100 M.N.)

QUINTO. – Se adjudica a la persona física **Guillermo García Montes de Oca.** las siguientes partidas:

PARTIDAS	CANTIDAD	PARTIDAS	CANTIDAD	PARTIDAS	CANTIDAD
8	433	128	20	318	19
9	46	129	33	320	34
10	433	139	5	330	5
11	46	140	10	331	10
12	537	158	19	400	2
13	124	159	22	401	3
14	537	205	2		
15	124	206	3		
118	17	308	17		
119	60	309	60		

SUBTOTAL	$508,198.00
I.V.A.	$81,311.68
TOTAL	$589,509.68

(QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 68/100 M.N.)

SEXTO. – Se adjudica a la persona moral **ABC Uniformes S.A. De C.V.** las siguientes partidas: ----------

PARTIDAS	CANTIDAD	PARTIDAS	CANTIDAD	PARTIDAS	CANTIDAD	PARTIDAS	CANTIDAD
16	16	31	7	45	4	100	4
17	7	33	7	54	18	104	23
19	7	34	8	55	14	107	5
20	4	35	9	57	14	108	3
21	12	37	9	75	64	132	65
25	12	38	8	84	7	133	28
26	2	39	7	85	1	135	27
27	3	41	7	87	16	148	46
29	3	42	3	97	4	149	1
30	12	43	3	98	4	152	58

PARTIDAS	CANTIDAD	PARTIDAS	CANTIDAD	PARTIDAS	CANTIDAD	PARTIDAS	CANTIDAD
157	5	195	5	221	2	234	7
163	15	200	2	222	2	235	8

167	66	202	6	223	2	237	1
172	10	212	9	225	12	238	1
173	1	213	16	226	7	241	16
174	3	214	7	227	12	249	18
180	27	215	16	229	7	250	14
183	1	217	4	230	10	251	18
184	6	218	12	231	7	254	6
188	6	219	4	233	8	267	20

PARTIDAS	CANTIDAD	PARTIDAS	CANTIDAD	PARTIDAS	CANTIDAD	PARTIDAS	CANTIDAD
275	7	311	60	351	3	375	11
276	1	314	30	352	4	379	1
277	14	322	34	353	3	380	6
287	4	323	65	357	6	385	2
288	4	324	28	361	34	393	5
289	4	325	65	363	16	394	2
293	24	333	10	364	10	396	5
297	5	335	51	365	16	403	3
298	3	339	48	367	2		
305	2	343	25	368	3		

SUBTOTAL	$1,111,870.22
I.V.A.	$177,899.24
TOTAL	$1,289,769.46

(UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 46/100 M.N.)

SEPTIMO. - Se adjudica a la persona moral **Je Di Prosa Comercializadora S. de R.L. de C.V.** las siguientes partidas: ----------

PARTIDAS	CANTIDAD	PARTIDAS	CANTIDAD	PARTIDAS	CANTIDAD	PARTIDAS	CANTIDAD
6	479	91	10	170	1	245	6
7	772	92	19	175	13	269	1
46	9	93	16	176	27	270	9
47	6	94	19	177	13	272	9
48	5	109	16	178	27	281	10
49	6	110	26	185	2	282	19
78	1	111	14	186	6	284	19
79	9	112	24	198	5	299	16
80	1	143	60	199	4	300	26
81	9	144	47	243	4	302	24

PARTIDAS	CANTIDAD
336	49
371	10
372	26
374	26
383	2
384	6

SUBTOTAL	$777,516.00
I.V.A.	$124,402.56
TOTAL	$901,918.56

(NOVECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 56/100 M.N.)

OCTAVO. - Se adjudica a la persona moral **Servicios Integrales de Comercialización Mongumar S.A. de C.V.,** las siguientes partidas: ----------

PARTIDAS	CANTIDAD
67	1
68	3
101	24
102	23
262	1
263	5
291	24
292	23

SUBTOTAL	$40,560.00
I.V.A.	$6,489.60
TOTAL	$47,049.60

(CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.)

NOVENO. - De conformidad con lo establecido en el Apartado VI. Observaciones para el proveedor adjudicado, **numeral 1. De la corrida de tallas**; los proveedores que **resulten adjudicados** de las **partidas en las que el área solicitante sea la Dirección de Personal** deberán **presentar corrida de Tallas de cada una de las partidas adjudicadas a más tardar el día viernes seis de noviembre de la presente anualidad** previa cita solicitada a la Dirección de Recursos Materiales al correo electrónico comprador3.drm@uaem.mx, a efectos de que el personal Académico Sindicalizado, beneficiarios de las partidas, **determinen y/o corroboren las Tallas** que se **requiere para cada una de las partidas.**

La corrida de Tallas, quedará bajo resguardo de la Convocante y no podrá ser devuelta al proveedor hasta que concluya el plazo de 60 días naturales posteriores a la entrega total de la partida, por lo que no podrá considerarse parte de la entrega. ----------

DÉCIMO. - Los bienes **deberán ser entregados conforme al plazo de entrega que el licitante señale en la propuesta técnica** para cada una de las partidas ofertadas, o bien, el establecido en el pedido correspondiente. En caso de **que no se haga mención del plazo de entrega, se presumirá que éste es de treinta días naturales.** En ambos casos, **dichos plazos serán computados a partir de la notificación de la validación de la corrida de tallas,** pudiendo hacer efectiva la entrega de los bienes en el Almacén central de la Universidad, ubicado en Avenida Universidad N° 1001, Col. Chamilpa en Cuernavaca, Morelos, C.P. 62209 edificio 46 en horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas previa cita solicitada a la dirección de recursos materiales al correo electrónico citasalmacen.drm@uaem.mx.

DÉCIMO PRIMERO. – Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato serán garantizadas por el proveedor adjudicado mediante **fianza** expedida por una institución autorizada en los términos de la Ley de instituciones de seguros y fianzas, **cheque certificado o de caja y depósito en garantía** a la cuenta número 65507321638 de Banco Santander México S.A., que se realice en favor de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, por el **10% (diez por ciento)** del importe total del contrato sin considerar el I.V.A. y antes de cualquier descuento. Para la elaboración de la garantía de cumplimiento mediante fianza, se deberá considerar el texto del **Anexo 5** de las presentes bases.

De conformidad con el artículo 69 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, la garantía de cumplimiento deberá **presentarse dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo** y se podrá entregar por medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas aplicables permitan la constitución de las garantías por dichos medios.

La obligación garantizada será divisible y en caso de presentarse algún incumplimiento, la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, de conformidad con el criterio de interpretación de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (ad02/2011) emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la entonces Secretaría de la Función Pública.

Dicha garantía estará vigente hasta que se cumpla la entrega de los bienes a entera satisfacción del área requirente de la Universidad, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

La garantía de cumplimiento sólo podrá ser cancelada con autorización expresa y por escrito que otorgue la contratante, en la que exprese su conformidad y satisfacción con los bienes recibidos.

Se harán efectivas las garantías de cumplimiento en los siguientes casos:

A) Cuando el proveedor incumpla con la entrega de los bienes en los términos y condiciones requeridos por la contratante.
B) Cuando el proveedor incumpla alguna de las obligaciones derivadas del contrato.
C) Cuando se rescinda administrativamente el contrato.

D) Cuando durante la vigencia del contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior a la propuesta.

E) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje de la garantía de cumplimiento.

F) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.

DECIMO SEGUNDO. – La convocante aplicará una **pena convencional** por cada día de atraso o incumplimiento en la prestación del servicio, equivalente al **0.5% (cero punto cinco por ciento)** diario al millar (días hábiles) y hasta un máximo del **10% (diez por ciento)** sobre el monto total del contrato antes de I.V.A, multiplicada por el número de días de atraso, tomando en cuenta que la fracción del día de atraso se tomará como un día completo en que incurra el proveedor a partir del plazo para dar cumplimiento a la obligación y se podrá aplicar en los siguientes casos:

1. Por **cada día de atraso o incumplimiento** en la **entrega de los bienes** por parte del proveedor adjudicado, **de conformidad con la fecha estipulada en el contrato pedido**
2. Cuando el proveedor **no entregue los bienes con las especificaciones solicitadas** en las presentes bases, sus anexos y/o el contrato pedido correspondiente.

Las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente, o las obligaciones incumplidas. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculara sobre el precio ajustado.

Los proveedores quedarán obligados ante la Universidad a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

DECIMO TERCERO. – La convocante con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 del reglamento general de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos podrá declarar la cancelación del o los pedidos sin necesidad de llevar a cabo el procedimiento de rescisión o de declaración judicial y sin que por ello incurra en responsabilidad, cuando el proveedor incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando **el proveedor** incumpla con las obligaciones establecidas en el contrato pedido en lo que respecta a forma, plazo, términos de entrega de los bienes, con independencia de hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
- Por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones establecidas a cargo del proveedor en el contrato pedido.
- Por omisiones del proveedor, en caso de reclamaciones con motivo de los bienes entregados.
- Cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor y existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes o que de continuarse con la entrega se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia universidad.

DÉCIMO CUARTO. - NOTIFÍQUESE. - Por correo electrónico el presente fallo a los licitantes**: Sistemacalza S.A. de C.V., Guillermo García Montes de Oca, ABC Uniformes S.A. de C.V., Je Di Prosa Comercializadora S. de R.L. de C.V. y Servicios Integrales de Comercialización Mongumar S.A. de C.V.,.** y envíese para su publicación en el sitio web de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos www.uaem.mx para su notificación lo que sustituye a la notificación personal en términos del Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 3. Acto de fallo de las bases de licitación. - así lo proveyeron y firman: ----------

"Por parte de la institución"

Lic. Gabriela Muñoz Brito
Directora de Recursos Materiales

Lic. Gabriela Salgado Pérez
Coordinadora de Proveedores

Lic. María Luisa Puntos Beltrán.
Asistente Técnico de la Dirección de Recursos Materiales